



Por el Camino Correcto  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
Nit: 800103659-8



TESORERIA MUNICIPAL

### AUTO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS

No A0038-2017 del 14 de Agosto de 2017

TIPO DE IMPUESTO	AÑO GRAVABLE	PERIODO
PREDIAL	2010-2011-2012	NA
No EXPEDIENTE	FECHA APERTURA PROCESO	REGIMEN TRIBUTARIO
2015-0008	16 DE MAYO DE 2013	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT Y/O CEDULA	DV
BARRERA TITO RODRIGO	1.105.557	
DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
FINCA LA RESERVA	CASANARE	PAZ DE ARIPORO

"Dentro del proceso Administrativo Coactivo contra BARRERA TITO RODRIGO identificado con Nit o cedula 1.105.557

NO RESOLUCIÓN	FECHA
0262-2017	27 DE JULIO DE 2017

Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que proceso de la liquidación de créditos y las costas,

1.- LIQUIDACION DEL CREDITO: los intereses son liquidados desde la fecha de vencimiento del plazo para pagar, hasta la fecha de liquidación de crédito y costas.

IMPUESTO	AÑO	REFERENCIA CATASTRAL	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	2010	000200020032000	\$1.718.185	\$2.198.000	\$3.916.185
	2011	000200020032000	\$1.441.402	\$1.843.000	\$3.284.402
	2012	000200020032000	\$1.199.562	\$1.534.000	\$2.733.562
<b>TOTAL</b>		LA RESERVA	<b>\$4.359.149</b>	<b>\$5.575.000</b>	<b>\$9.934.149</b>

A los anteriores valores se agregaran los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento que se produzca el pago.

Tesorería Municipal – Alcaldía Paz de Ariporo  
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 104-105  
Email: [tesoreria@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:tesoreria@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



Por el Camino Correcto  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
Nit: 800103659-8



TESORERIA MUNICIPAL

2.- LIQUIDACION DE COSTAS: Serán liquidadas de conformidad con el artículo 188 del código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) en concordancia con el artículo 366 numeral 4 de la ley 1564 del 2012, fijando una tarifa del 10% del valor del impuesto.

CONCEPTO	VALOR
Costas del proceso	\$ 435.914
Otros	
TOTAL	\$ 435.914

TOTAL: CREDITOS + COSTAS = DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 10.370.063)

Por lo expuesto,

**DISPONE**

1.- Fijar en DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 10.370.063) la suma que por concepto de crédito y las costas debe pagar a favor del Municipio de Paz de Ariporo el deudor BARRERA TITO RODRIGO identificado con Nit o cedula 1.105.557

2.- Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de 3 días hábiles, para que formule las objeciones que considere pertinentes, donde el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho (Artículo 521 C.P.C.)

3.- Notificar al interesado personalmente o por correo de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Estatuto de Rentas del Municipio de Paz de Ariporo

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**HUGO SAAVEDRA GOYENECHÉ**

Tesorero Municipal